

EXP-UNC: 0039899/2017

Córdoba, 10 3 NOV 2017

VISTO

La solicitud presentada para realizar el aumento de la acometida eléctrica del Módulo "A" Facultad de Psicología para la posterior instalación de aires acondicionados en las aulas

Y CONSIDERANDO

Que se ha decidido aprobar el mencionado trámite y que se cuenta con factibilidad presupuestaria para hacer frente a tal erogación, que por su monto no puede ser afrontada con otro procedimiento;

Que se hace necesario aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares;

Que debe conformarse una Comisión Evaluadora que analice las propuestas conforme la reglamentación vigente;

Que todo ello se encuadra en la normativa pertinente, a saber, Decreto 1030/2016, sus normativas y complementarias;

Por ello,

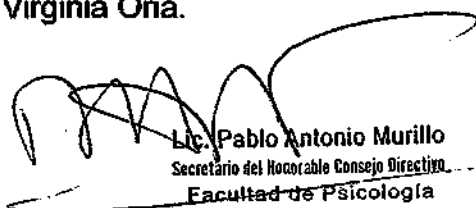
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Autorizar el procedimiento de Contratación Directa con el número de orden 275/2017 para el aumento de la acometida eléctrica del Módulo "A" Facultad de Psicología para la posterior instalación de aires acondicionados en las aulas.

ARTÍCULO 2°: Aprobar los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares para el llamado a Contratación Directa N.º 275/2017 que forma parte de la presente como anexo con 13 fojas útiles.

ARTÍCULO 3°: Designar como miembros de la Comisión Evaluadora, que tendrá a su cargo la formulación del dictamen que proporcionará los fundamentos para la adjudicación de la presente Contratación Directa, a los siguientes:

- Lic. Olga Josefina Puente
- Lic. Claudio Augusto Quevedo
- Cra. Virginia Oria.



Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



EXP-UNC: 0039899/2017

ARTÍCULO 4°: Imputar la presente erogación a Fondos PROFOIN: A.1013.
075.000.000.11.37.10.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4.

ARTÍCULO 5°: Protocolizar, publicar, notificar y pasar a Depto Compras.

RESOLUCIÓN N°: **1830**

Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

Nombre del organismo contratante	Av. Enrique Barros S/N esq. Enfermera Gordillo, Ciudad Universitaria
Facultad de Psicología UNC	CÓRDOBA- TE/FAX. (0351) 4333197

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa	Nº 275/2017
Clase: SIN CLASE	
Modalidad: SIN MODALIDAD	

Expediente Nº: 0039899/2017

Rubro comercial: ELECTRICIDAD

Objeto de la contratación: AUMENTO DE LA ACOMETIDA ELÉCTRICA DEL MÓDULO "A" FACULTAD DE PSICOLOGÍA SEGÚN PLANO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Costo del pliego: SIN COSTO

RETIRO O ADQUISICIÓN DE PLIEGO

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Oficina de Contratos – Secretaría de Extensión de la Facultad. Av. Enrique Barros S/N esq. Enfermera Gordillo, Cdad. Universitaria CÓRDOBA- Tel. (0351) 4334119 Int. 189	Hasta el 09/11/2017 10:00hs. De Lunes a Viernes de 8h a 14hs.

CONSULTA DE PLIEGOS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Oficina de Contratos – Secretaría de Extensión de la Facultad. Av. Enrique Barros S/N esq. Enfermera Gordillo, Cdad. Universitaria CÓRDOBA- Tel. (0351) 4334119 Int. 189	Hasta el 09/11/2017 10:00hs. De Lunes a Viernes de 8h a 14hs.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Oficina de Contratos – Secretaría de Extensión de la Facultad. Av. Enrique Barros S/N esq. Enfermera Gordillo, Cdad. Universitaria CÓRDOBA- Tel. (0351) 4334119 Int. 189	Hasta el 09/11/2017 10:00hs.

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora
Oficina de Contratos – Secretaría de Extensión de la Facultad. Av. Enrique Barros S/N esq. Enfermera Gordillo, Cdad. Universitaria CÓRDOBA- Tel. (0351) 4334119 Int. 189	El 09/11/2017 10:00hs

Dr. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología

EXP UNC 39899/17
Anexo RD
1830

ESPECIFICACIONES

Reng.	Cant.	Descripción	Unitario \$	Total \$
1	1	AUMENTO ACOMETIDA ELÉCTRICA MÓDULO "A" FACULTAD DE PSICOLOGÍA SEGÚN PLANO Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS		

Servicio: La facultad se reserva el derecho de adjudicar por la cantidad solicitada en cada renglon o cantidad menor, o no adjudicar algunos o todos los renglones solicitados en el presente llamado. Lo especificado corresponde a requerimientos mínimos, en el caso de no existir en el oferente o en el mercado, se agradecerá cotice características superiores. Se admiten alternativas también de marcas y capacidades superiores a las aquí solicitadas. Cualquier duda o error, consultarlo de manera fehaciente via e-mail, nota, etc. y si fuera sustancial, la respuesta será remitida a todos los cotizantes, todo ello hasta 24 hs. antes de la fecha de apertura. Cualquier aclaración será formulada por medio fehaciente.

Mail de contacto: oficina.contratos.psicologia@gmail.com

Observaciones del ítem: no corresponde

Observaciones del catálogo: no corresponde

Especificación técnica: ya especificado

Despiece: no corresponde

Tolerancia: si correspondiera, descripta más arriba.

CLAUSULAS PARTICULARES

- Texto de las cláusulas particulares de los pliegos de bases y condiciones particulares

La no observancia de requisitos plasmados en los pliegos y especificaciones presentes ocasionará la desestimación de la firma, si fuesen requeridos al momento de la apertura, o la rescisión de contrato sin resarcimiento alguno de parte de la Facultad, si fuesen requeridos para la etapa de la prestación, con la eventual ejecución de la Garantía.

La presente selección de oferentes se regirá por las disposiciones legales vigentes, Decretos N°: 1023/2001 y 1030/2016 (en la parte pertinente), el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios del Estado Nacional (Resolución 834/2012 del Ministerio de Economía) y el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

La presentación de la oferta, importa de parte del Oferente el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el llamado a contratación, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, sin que pueda alegar en adelante el oferente su desconocimiento.

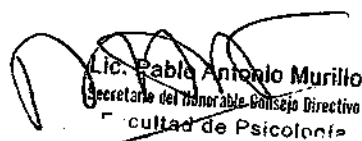
Forma de pago: dentro de los 15 días hábiles de presentada la facturación, entregado el producto/vencida la prestación del servicio y dada la conformidad de la Facultad, en días y horarios hábiles de funcionamiento del Dpto. Contable. El pago se efectivizará previa conformación (firma del inspector) de la Factura cuando esté en condiciones de ser liquidada, la que deberá reunir todos los requisitos establecidos por la RG 3419 y modificatorias de la AFIP y estar a nombre de la Facultad de Psicología.

El adjudicatario deberá presentar junto con su facturación una nota declarando los impuestos y tasas a los que corresponda retener y los que tal práctica no les sea aplicable.

Mantenimiento de oferta: La propuesta se considerara firme y válida durante sesenta (60) días corridos, contados a partir de la fecha del acto de apertura. Se aplicará lo normado en el Artículo 54 del Decreto 1030/2016

Plazo de entrega: Una vez adjudicada la obra y en un plazo no mayor a quince (15) días corridos, el contratista con anterioridad a la ejecución de la misma, presentará el plan de trabajo con fechas exactas de la realización de las distintas etapas que estará sujeto a la aprobación de la Secretaría de Planeamiento o de cualquiera de sus representantes en la Facultad.

Lugar de entrega: Facultad de Psicología


Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología

Cotización: las ofertas deberán efectuarse en PESOS. No se admitirá bajo ningún concepto que los citados montos contengan condiciones de reajuste según la variabilidad de la cotización de monedas extranjeras. Los precios se entenderán con el impuesto al valor agregado (I.V.A.) **incluido**, la Universidad Nacional de Córdoba reviste el carácter de I.V.A. exento.

Garantía de Oferta: Adjuntar documento de garantía de oferta por un importe no menor al 5% del valor total de la misma (Art. 78 inc a del Decreto 1030/2016) en cualquiera de las formas previstas en el art. 39 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales. En el caso de cotizar con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor propuesto. En caso de presentar pagaré, el mismo deberá incluir la leyenda: "el pagaré emitido caducará al año de emisión". Sólo se aceptarán pagarés a la vista suscritos por quienes tengan el uso de la firma social o actuaren con poderes suficientes y cuando el monto de la garantía no supere la suma de CINCUENTA MIL (\$50.000).

CONTAR CON CERTIFICADO FISCAL PARA CONTRATAR VIGENTE expedido por la AFIP en todos los casos en que la oferta supere los \$ 50.000 (cincuenta mil) (según artículo 1 RG AFIP N° 1531/2003). AL MOMENTO DE LA APERTURA LA UNIDAD OPERATIVA DE COMPRAS (UOC) REALIZARÁ LA CONSULTA EN RELACIÓN A LA VIGENCIA DEL CERTIFICADO. En caso de no estar vigente deberá presentarse copia de la nota presentada a AFIP solicitando la prórroga del mismo.

Presentar la propuesta firmada en todas sus hojas, en un sobre cerrado con los siguientes datos:

- TIPO DE PROCEDIMIENTO:.....N°.....
- OBJETO:.....
- FECHA DE APERTURA:
- EXPEDIENTE N°.....
- NOMBRE DE LA FIRMA:
- DIRECCIÓN:.....
- TELÉFONO:.....
- CORREO ELECTRÓNICO:

La Universidad se reserva el derecho de adjudicar a la oferta que estime más conveniente y no necesariamente a la de menor precio.

La oferta deberá ajustarse a lo dispuesto en el artículo 55 del Decreto N°: 1030/2016.

ES DECIR QUE LA COTIZACIÓN SE HARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

DESCRIPCIÓN DE LO OFRECIDO (PLAN DE TRABAJO, PRODUCTOS, ETC.)

PRECIO UNITARIO Y TOTAL DE CADA/DEL ÚNICO RENGLÓN.

TOTAL GENERAL DE LA OFERTA

Facturación: las facturas se presentarán una vez comunicada la recepción definitiva; acompañadas de la Orden de Compra Timbrada, por cuenta del oferente, abonando el 6% en el Banco de la Provincia de Córdoba, acompañando fotocopia de la constancia otorgada por la A.F.I.P., debidamente firmada por el oferente, de inscripción en IVA y Ganancias o Monotributo, la inscripción en Ingresos Brutos de la Provincia de Córdoba, y la/s eventual/es excepción/es o exención/es, si correspondiere. Se podrá exigir listado de personal incluido en ART para controlar con personal que presta servicios en facultad y constancias de depósitos de obligaciones de seguridad social y previsionales del personal.

La Facultad de Psicología efectuará todos los controles necesarios para resguardar los bienes propios como así también la vigilancia de la entrada y la salida del personal, y el cumplimiento de la Empresa de las obligaciones laborales y previsionales

La Universidad está excluida del régimen de la "FACTURA DE CRÉDITO" (Ley 24760, artículo 1°, inciso b).

La Universidad no anticipará fondos bajo ningún concepto.

SIPRO PRE INSCRIPTOS: INFORMACIÓN A PRESENTAR POR LOS OFERENTES QUE SE PRE INSCRIBEN PARA EL PRESENTE LLAMADO (RESOLUCIÓN 834/2000 DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA)

En el momento de presentar la oferta y formando parte de la misma, los interesados deberán suministrar la constancia de pre inscripción y lo detallado a continuación, con el fin de determinar su identificación y su habilidad para contratar con la Administración Pública Nacional, de acuerdo a las siguientes pautas:

Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología

I. SIPRO: Personas físicas y apoderados:

- 1.- Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, estado civil y número de documento de identidad.
- 2.- Número de Código Único de Identificación Tributaria. (C.U.I.T.)

II. SIPRO: Personas Jurídicas:

- 1.- Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución y datos de inscripción registral.
- 2.- Número de Código Único de Identificación Tributaria. (C.U.I.T.).
- 3.- Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración.
- 4.- Fecha, objeto y duración del contrato social.
- 5.- Fecha de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización.

III. SIPRO: Personas jurídicas en formación:

- 1.- Fecha y objeto del contrato constitutivo.
- 2.- Número de expediente y fecha de la constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.

SIPRO INCORPORADOS

- Los oferentes que ya estuvieran incorporados al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), deberán presentar junto con la oferta, completo y firmado, el formulario de Declaración Jurada de habilidad para contratar con la Administración Pública Nacional (formulario 13). Asimismo, deberán presentar la constancia de incorporación al Sistema de Información de Proveedores (SIPRO), que se obtiene del sitio de Internet www.argentinacompra.gov.ar.

- Ante modificaciones de alguno de los datos que requiere el sistema: Domicilio, Juicios con el Estado Nacional, etc. deberán presentar el formulario correspondiente con la modificación de acuerdo a tal norma.

- No obstante lo detallado precedentemente, los oferentes están obligados a cumplimentar con todo lo exigido en la Resolución N°: 39/2005 de la Subsecretaría de la Gestión Pública, no pudiendo aducir que exigencia alguna, no estaba incluida en este pliego.

Ademas los oferentes deberán observar:

- No se admitirán ofertas de firmas que mantengan cuestiones litigiosas con la Universidad.
- Los oferentes, como declaración jurada, deberán constituir domicilio legal en la Ciudad de Córdoba y detallar un e-mail válido para efectuar las notificaciones. En ese domicilio constituido y/o e-mail, se efectuarán las comunicaciones, reclamos, aclaraciones, etc, las que serán válidas de validez absoluta. En caso de litigio, tanto la UNC como el Oferente involucrado se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de Córdoba, República Argentina.
- Se prefiere que, detallen teléfono, apellido y nombre de la persona encargada de la atención al público y horarios de atención.

GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: El/Los Oferente/s que resultaren ganadores deberán presentar una garantía por el diez por ciento (10%) del monto total de la adjudicación (Art. 78 inc b del Decreto 1030/2016), en cualquiera de las formas previstas en el art. 39 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, dentro de los cinco (5) días de recibida la orden de compra.

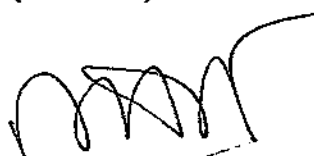
INSPECCIÓN: La Facultad de Psicología podrá designar la o las personas que tendrán a su cargo la inspección del producto/servicio. Estas tendrán a su cargo la emisión de las órdenes necesarias dirigidas al adjudicatario con el objeto de lograr un normal desarrollo en la prestación del servicio contratado.

En caso de que el Adjudicatario no diere cumplimiento a lo Adjudicado, Cotizado o Solicitado, en ese orden, la factura correspondiente no será aprobada por la Inspección, hasta tanto la Empresa cumpla con lo estipulado.

La Inspección contará con un plazo que no podrá exceder los cinco (5) días hábiles para aprobar la facturación del Contratista.

De estar en período de mantenimiento de la oferta, al rescindir el contrato con un proveedor, la facultad se reserva el derecho de adjudicar al siguiente más conveniente.

Todo adjudicatario será evaluado y calificado en el Registro de Evaluación de Proveedores de la Universidad Nacional de Córdoba (REP UNC) de acuerdo con lo establecido en la Resolución Rectoral N° 2516/2013


Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



OBRA: ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA EDIFICIOS FACULTAD DE PSICOLOGÍA.
UBICACION: CIUDAD UNIVERSITARIA.

MEMORIA DESCRIPTIVA

La presente licitación corresponde a la alimentación eléctrica de los Edificios 320 y 314 de la Facultad de Psicología.

Alcance de la intervención:

La instalación básicamente consta de los ítems que a continuación se detallan:

- Desde la SET N° 1310 se deberán tender dos alimentadores subterráneos para la alimentación de los Edificios de la Facultad de Psicología.
- En el TGBT de la SET N° 1310 se deberán instalar dos interruptores tetrapolares de capacidad adecuada.
- En el Punto C de acometida se deberá realizar una puesta a tierra.
- En el Punto C se deberá conectar uno de los alimentadores al Tablero de Aire acondicionado del edificio y en el Punto D se deberán conectar el otro alimentador en el TG del Edificio 320.
- Provisión e instalación de sistemas de bandejas y cañeros para la acometida a ambos edificios.
- El Contratista antes de comenzar la obra deberá presentar planos de detalles de todas las instalaciones a ejecutar, así como las memorias de cálculos eléctricos. La instalación se efectuará de acuerdo al Reglamento AEA vigente.



OBRA: ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA EDIFICIOS FACULTAD DE PSICOLOGÍA.
UBICACION: CIUDAD UNIVERSITARIA.

PLIEGO PARTICULAR DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

GENERALIDADES

NOTA:

Todas las consideraciones que a continuación se enumeran y los trabajos que de ellas surgen, deberán ser comprendidos dentro de los respectivos ítems y formando parte del precio final de la obra, debiendo ser tenidas en cuenta por el Oferente al elevar su propuesta.

- La empresa deberá desarrollar los detalles necesarios de todos los ítems que no figuran en la documentación que resulten imprescindibles para cumplir con el fin de la obra. Los mismos deberán ser presentados a la Inspección para su aprobación antes de comenzar los trabajos.
- Se entiende que el Contratista se obliga a ejecutar dentro del precio contractual todos aquellos trabajos que, aunque no estén específicamente indicados en la documentación, sean necesarios realizar para la total terminación y puesta en servicio de la obra, teniendo en cuenta la finalidad con que ha sido proyectada.
- El Oferente tiene la obligación de solicitar aclaraciones sobre omisiones en proyecto o puntos de interpretación dudosa, antes de realizar su oferta.
- Se considera que cada proponente, al formular su cotización, la hace con perfecto conocimiento de causa, que se ha trasladado al lugar donde deberá ejecutar los trabajos a fin de informarse debidamente sobre:
 - a) Condiciones de subsuelo de terreno, niveles, etc.
 - b) Posibles inconvenientes que se opongan a una normal ejecución de la obra.
 - c) Condiciones para la provisión de agua, energía eléctrica, obras sanitarias, etc.
 - d) Todo cuanto pueda influir para el justiprecio de la obra.

En consecuencia, no podrá alegar posteriormente ignorancia alguna en lo que a condiciones de realización se refiere.

- Se hace notar que la información de los elementos gráficos y escritos es a título orientativo, y al solo efecto de cotizar. Las verdaderas cantidades y costos de los ítems corren por cuenta y cargo del Contratista.
- El Contratista deberá verificar todas las instalaciones existentes que se vinculen de alguna manera con las nuevas a ejecutar. Al respecto, los trabajos a efectuar para el correcto funcionamiento de las mismas serán a su exclusivo costo.
- El Contratista deberá detectar, extraer o modificar de acuerdo a la indicación de la Inspección

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES DE TÉCNICAS

2

Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología

Universidad
Nacional
de Córdoba

Subsecretaría de Planeamiento Físico



de la obra cualquier elemento de infraestructura subterránea, eléctrica, de gas, de agua, etc.,

procediendo a ejecutar todos los trabajos necesarios para la correcta prestación de los servicios de esos alimentadores, si así correspondiera, aunque los mismos no estuviesen indicados en pliegos y planos.

- La obra se entregara limpia en todas sus partes y libre de materiales excedentes o residuos. Los pisos se entregaran lustrados a brillo. Durante la construcción esta vedado tirar los materiales, escombros y residuos desde lo alto de los andamios.

- En todos los casos de estructuras resistentes, tanto de hormigón armado como metálicas y de estructuras suspendidas para sostenimiento de cielorrasos, el Contratista es absolutamente responsable directo por la estabilidad e indeformabilidad de los conjuntos estructurales respectivos. Por lo tanto, el Contratista verificara los cálculos respectivos de los mismos a los efectos de comprobar la resistencia a los esfuerzos a que estarán sometidos. En todos los casos presentara una Memoria de Calculo con las resoluciones estructurales convenientes que, a su vez, será verificada y aprobada por la Inspección. Los elementos generados por esta Memoria para la mejor estabilidad de los conjuntos, no generara adicional alguno al monto de propuesto.- Queda expresado claramente que la entrega de cálculos y planos por parte de la U.N.C. no disminuye la responsabilidad del Contratista por las calidades de las estructuras, su adecuación al proyecto y su comportamiento resistente.

- Una vez adjudicada la obra y en un plazo no mayor a 15 (quince) días corridos, el Contratista, con anterioridad a la ejecución de la misma, presentará el desarrollo total de los detalles necesarios para la ejecución de la obra (y que no estuvieran incluidos en la presente documentación) basados en los planos que se adjuntan, en el Pliego Particular de Especificaciones Técnicas y en el Presupuesto Oficial. Los planos desarrollados deberán ser visados por la Secretaría de Planeamiento Físico de la U.N.C. la cual devolverá los mismos, aprobados o rechazados, en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles.

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES DE TECNICAS

Dr. ADRIAN OTONIEL GARCIA
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Subsecretaría de Planeamiento Físico

Consideraciones generales:

Acompañan a este Pliego un conjunto de planos de proyecto en los que se encuentra planteado un esquema de las instalaciones que se requieren. Los elementos que allí se encuentran dispuestos como así también los elementos fijados en este Pliego deben considerarse como de exigencia mínima y que deben ser verificados y calculados por el Contratista pero que no pueden ser disminuidos; se incluyen en estos ítems, entre otros, a los conductores, canalizaciones, bandejas portacables, artefactos de iluminación, tomacorrientes, tableros seccionales, general y demás accesorios.

Normas y Reglamentos:

Las instalaciones y los materiales constitutivos del proyecto y posteriormente de las Obras deberán cumplir con las normas, códigos ordenanzas, leyes y reglamentaciones vigentes de aplicación provincial, nacional e internacional fijadas por los Organismos que a continuación se detallan:

- IRAM - Instituto Argentino de Racionalización de los Materiales.
- AEA - Asociación Electrotécnica Argentina.
- AADL - Asociación Argentina de Luminotecnia.
- IEC - Comité Electrotécnico Internacional.
- EPEC - Empresa Provincial de Energía Eléctrica de Córdoba.
- TELECOM.

Alimentadores de energía:

El Contratista deberá llevar dos alimentadores tetrapolares desde la SET N° 1310 hasta los edificios de la Facultad de Psicología según las siguientes indicaciones:

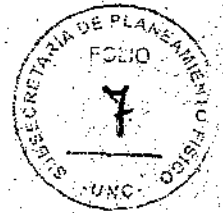
1. Se llevará desde la SET N° 1310 dos alimentadores tetrapolares de Aluminio Cat. II XLPE 1.1kV de una sección de 3x185/95 mm² cada uno. Este tendido será subterráneo según plano adjunto.
2. En el TGBT de la SET N° 1310 se instalarán dos interruptores compactos tetrapolares de 320A de corriente nominal y de 35kA de corriente de ruptura.
3. El alimentador del Edificio 314 ingresará en el Punto C mediante un cañero con dos caños de PVC de 160mm de diámetro adecuadamente hormigonado. Se deberá además colocar un tramo de bandeja portacable para llegar la Tablero de Aire Acondicionado a conectar.
4. El segundo alimentador se conectará al TG1 del Edificio 320 en el Punto D mediante un cañero de idénticas características al anterior.
5. En el edificio 320 se deberá conectar el TG2 al TG1 mediante un interruptor compacto actualmente ubicado en el TG0 de donde quedará desconectado



Universidad
 Nacional
 de Córdoba

Subsecretaría de Planeamiento Físico

Fase R	Rojo
Fase S	Blanco
Fase T	Castaño
Neutro	Celeste
Tierra	Verde-Amarillo.



A partir de los tableros seccionales se realizará la distribución monofásica a los locales alternando las fases de manera de mantener equilibrada la carga total.

Puesta a tierra:

- Se deberá instalar una malla de Cu desnudo de 50 mm² de sección con una cuadrícula de 0.5 m de lado que abarcará una superficie de 3 x 3 m². Esta malla de puesta a tierra se ejecutará a una profundidad de 70 cm. La unión entre conductores de estas mallas de puesta a tierra se realizarán mediante soldadura aluminotérmica tipo Cadwell. A estas mallas de puesta a tierra se le adicionarán cuatro jabalinas Copperweld diámetro 13 mm y largo 2 m.
- Esta malla de puesta a tierra se conectará mediante piezas adecuadas al Tablero General.
- La resistencia de puesta a tierra a lograr será de 2 ohms como máximo en cualquier punto de la instalación.

ESPECIFICACIONES DE MATERIALES

Objeto

Los párrafos que siguen tienden a establecer la calidad mínima de los materiales y trabajos a especificar en los planos de proyecto y posteriormente utilizar en la obra. Los materiales a utilizar deberán responder a las normas que se indican y deberán incluir todos los accesorios necesarios para una adecuada terminación y funcionamiento de las instalaciones.

Cañerías y cajas para instalación interior a la vista: Cañerías semipesados Norma IRAM 2005 y/o cañerías eléctricas galvanizadas, tipo Konduseal, Electroducto o similar calidad. Cajas y accesorios de fundición de aluminio sistema Daysa o superior calidad.

Cañerías y cajas para instalación embutida: Serán de acero semipesado, responderán a la Norma IRAM 2005, sección mínima a utilizar RS19, tipo Acertubo o superior calidad.

Bandejas portacables: Serán de chapa de acero con pintura epoxi, tipo Samet o similar calidad. Los espesores de chapa serán de 1.2 mm para bandejas portacables de 450 y 600 mm y de 0.9 mm para bandejas portacables de 300 mm.

Cañerías de PVC rígido: Se utilizarán para protección de conductores multipolares, responderán a la Norma IRAM 13350 y tendrán un espesor de pared de 3,2 mm.

Cañerías de acero flexible: Estarán formada por un fleje helicoidal de acero cincado de doble agrafado, cubierto con una vaina de PVC de 1,2 mm de espesor. Los conectores a utilizar deberán ser aprobados por la Inspección de Obra, debiendo poder armarse y desarmarse sin girar el caño, serán totalmente estancos, tipo Zoloda, Conextube o superior calidad.

Cajas de fundición de aluminio: Serán tipo Gevelux, Delga o superior calidad.



Universidad
Nacional
de Córdoba

Subsecretaría de Planeamiento Físico



Conductores:

- a) Instalación fija en cañerías: Serán de cobre, de cuerda flexible con aislación de PVC antillama según Normas IRAM 62267 (baja emisión de humos sin halógenos). Serán tipo Imsa, Indelqui o Cimet.
- b) Instalación en bandejas: Serán de cobre con doble vaina de PVC, IRAM 62266 (baja emisión de humos sin halógenos), serán tipo Sintenax o los equivalentes de Imsa, Indelqui o Cimet. Para los conductores de ingreso, la aislación será de XLPE.
- c) Instalaciones subterráneas: Serán de cobre con doble vaina de PVC, IRAM 2178 serán tipo Sintenax o los equivalentes de Imsa, Indelqui o Cimet. Para los conductores de ingreso, la aislación será de XLPE.

Interruptores Automáticos en caja moldeadas: Responderán a la Norma IEC 947-2, 35 KA, tendrán relé de protección ajustable térmico y magnético- tipo Compact NS de Scheider, Sentron VL de Siemens o superior calidad.

Interruptores termomagnéticos: Responderán a la Norma IEC 898 e IEC 947-2, serán aptos para montaje rápido sobre riel simétrico de 35 mm (DIN 46277-3). Serán bipolares, 6 KA según IEC 898, curvas C y D, tipo Scheider Siemens o superior calidad.

Interruptores diferenciales: Serán bipolares, de 25/ 40 Amperes, 30 miliamper de corriente diferencial, 30 milisegundos de actuación, aptos para montaje rápido sobre riel simétrico de 35 mm (DIN 46277-3). En casos especiales en que se protejan equipos trifásicos individuales, se colocarán interruptores diferenciales tetrapolares; serán de 40 Amperes, 30 milisegundos de actuación tipo Scheider, Siemens o superior calidad.

Guardamotor – Contactor

Serán tipo Scheider, Siemens, Telemecanique o superior calidad.

Borneras: Serán de poliamida, aptas para montaje sobre rieles tipo UKM de Zoloda o superior calidad

Pulsadores, lámparas de fase y elementos varios de tablero: Serán tipo Nollman, AEG, Fournas o superior calidad.

Jabalinas, cámaras de inspección: Serán Copperweld, Cadwell o superior calidad

PRUEBAS Y ENSAYOS DE LA INSTALACION:

A efectos de su aceptación y siguiente aprobación, tanto los materiales a usarse como los trabajos a ejecutar, serán revisados por la Inspección de Obra, responderán a normas vigentes y pliegos que componen el legajo de contrato. Se exigirán en presencia de la Inspección de Obra las pruebas de correcto funcionamiento sobre todas las instalaciones efectuadas, entre las que se mencionan:

Instalación Eléctrica:

Inspección visual de las instalaciones

Comprobación de los materiales

Instalación de puesta a tierra y protecciones atmosféricas

Medición de la resistencia de aislación

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES DE TECNICAS

Lic. Pablo Antonio Marino
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Universidad
Nacional
de Córdoba

Subsecretaría de Planeamiento Físico

- Actuación de protecciones termomagnéticas y diferenciales
- Verificación de actuación de motores y equipos



Tableros

- Inspección visual
- Ensayos de calentamiento
- Funcionamiento mecánico

Comprobación de los materiales

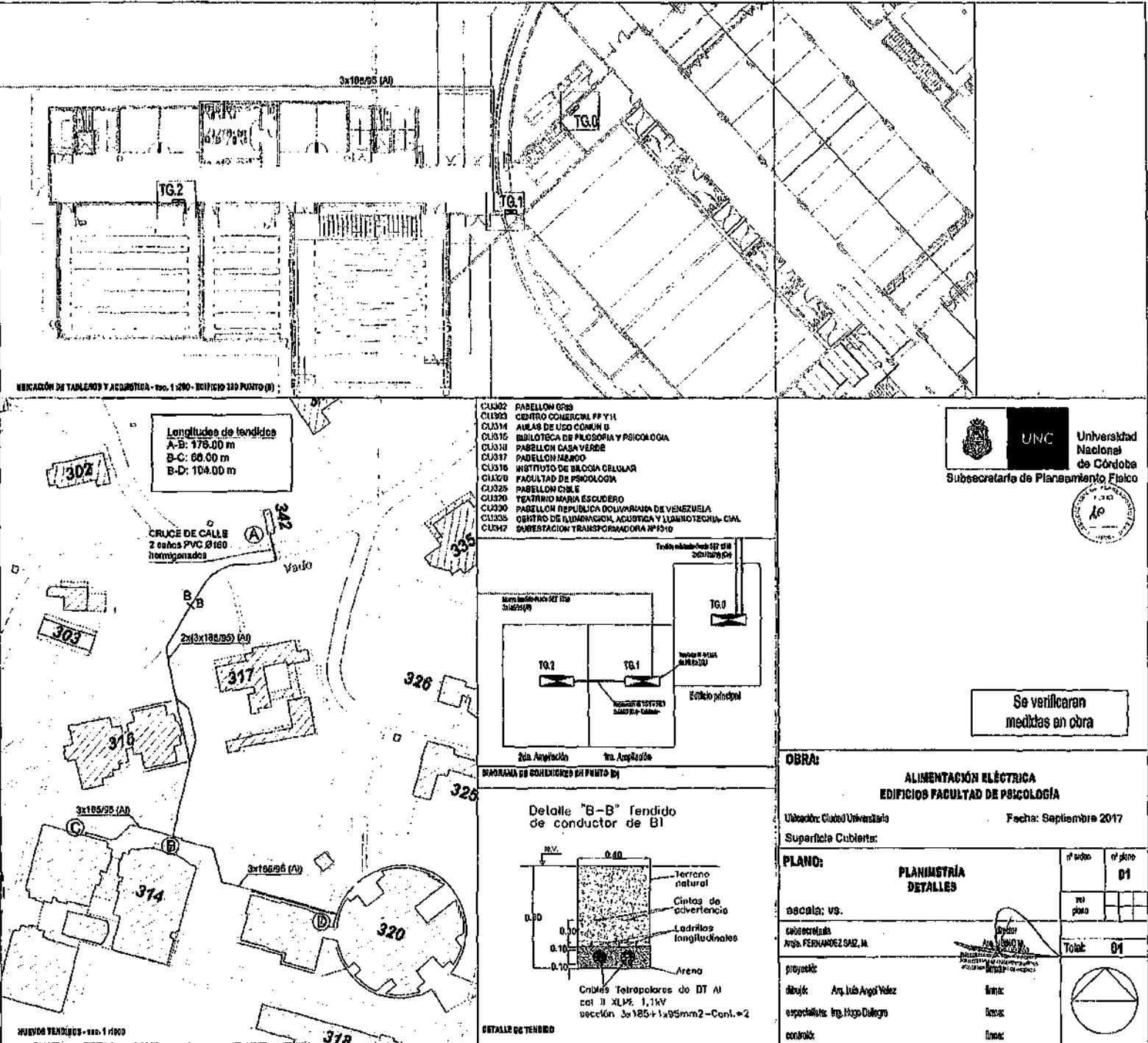
- Verificación de actuación de las protecciones
- Operación correcta de los enclavamientos de los aparatos de protección y maniobra
- Selectividad de las actuaciones.
- Automatismo y funcionamiento manual de tableros de esas características.

La Inspección de Obra se reserva el derecho de efectuar las inspecciones que considere necesarias y en el momento que lo estimara necesario, sobre materiales o trabajos para constatar el buen funcionamiento de la instalación. El instrumental para las mediciones deberá ser suministrado por el Contratista, y será de moderna tecnología.

CONCLUSIÓN:

La obra deberá ser entregada con todos sus elementos conectados y funcionando en forma definitiva. Estarán contemplados todos aquellos trabajos y materiales que aunque no estén específicamente mencionados, sean necesarios para el buen funcionamiento de las instalaciones y la concreción de la obra a su fin.

Dr. Pablo Amorino Morilla
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



EXP UNC 39895/17
Anexo RD 1830